

ACTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA FASE DE ENTREVISTA DE LA CONVOCATORIA DE 1 PUESTO DE TRABAJO EVENTUAL DE SUSTITUCIÓN VINCULADO AL PROYECTO OA19/007 “ESTUDIO DE LA PREVALENCIA DE LA MALNUTRICIÓN EN PACIENTES CON CÁNCER EN EL SERVICIO DE ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRIN”, CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR NUTRICIONISTA, A TIEMPO PARCIAL (33 H/SEMANA), CON TITULACIÓN DE LICENCIATURA/GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA O CURSANDO ÚLTIMO AÑO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA LPA 31/2023

Inscrita en el Registro de Fundaciones de Canarias con el número 315 - G76208396

Los miembros del Comité de Selección nombrado por la Fundación y compuesto por Dña. María Gómez Peñate (Presidenta-Vocal 1), Dña. Cathaysa García Quintana (Vicepresidenta), D. Carlos Santana Ahumada (Vocal 2), Dña. María Desiré Artilles Delgado (Vocal 3), Dña. Marta Lloret Saez-Bravo (Vocal 4) y actuando como secretario con voz y sin voto, D. Blas Ruano González, siendo las 11:30 horas del día 29/01/2024 acuerdan por unanimidad:

1. Que, el día 19/01/2024 se contacta con lo/as candidato/as para citarles a la entrevista personal, que se desarrolla el día 29/01/2024.
2. Que, tras realizar dicha fase de entrevista, el listado de candidato/as queda tal y como se expone a continuación:

| DNI | APELLIDOS, NOMBRE | TOTAL PUNTOS FASE CONCURSO | CITADOS A ENTREVISTA | TOTAL PUNTOS FASE ENTREVISTA | PUNTOS TOTALES |
|-----------|---------------------------------|----------------------------|----------------------|------------------------------|----------------|
| ***8902** | LAURA TORRELLAS ROMÁN | 24,36 | SI | 7,88 | 32,24 |
| ***8623** | MORALES SOCORRO, MERCEDES CIARA | 9,66 | SI | 14,25 | 23,91 |

3. Que atendiendo al criterio de puntuación resulta seleccionada Dña. **Laura Torrellas Román**. En consecuencia, la Comisión de Selección resuelve comunicar la resolución a la persona seleccionada, que deberá aceptar la plaza, o, sólo en el caso de renunciar, hacerlo mediante escrito. Si no fuera posible cubrir la plaza, se convocaría al siguiente de la lista realizando el mismo procedimiento de forma sucesiva si fuera necesario. En caso contrario, se procedería a realizar un nuevo proceso selectivo.

4. Que tal y como establecen las bases de la convocatoria, contra esta resolución se podrán interponer las reclamaciones que se estimen oportunas, sólo en el caso de error aritmético, en el plazo de los 3 días siguientes a su publicación

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:50 horas.